



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y en los artículos 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Decreto Reglamentario 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19 y N° 192/20, el expediente PG.SA 1968/19 por el que tramita la Contratación Directa Menor N° 5/20, Proceso de Compra PBAC 2-0017-CME20 y,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene por objeto la contratación de licencias de servicios Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro DC por el término de un año;

Que el presente trámite se autorizó según consta a fs. 32/33, por Resolución S.A. N° 32/20;

Que a fs. 35/38, obra copia de la publicación en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC), del Proceso de Compra Contratación Directa Menor N° 2-0017-CME20;

Que a fs. 39, 41 y 42, obran las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo, la publicación del proceso licitatorio en la página Web Ministerio Público y la publicación del proceso de contratación en la página Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente;

Que según Acta de Apertura de fs. 85, se recepcionó una (1) oferta de la firma VERTEX COMPUTERS SA;

Que a fs. 87, obra informe elaborado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, manifestando que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los renglones 1 y 2, y el monto cotizado se ajusta a los valores de mercado;

Que a fs. 89/91, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma VERTEX COMPUTERS SA;

Que en cumplimiento de la Resolución Normativa A.R.B.A. 50/11 (P.B.A.), a fs. 92, se agrega copia del formulario A -404 W de la firma VERTEX COMPUTERS SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 93/94, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada anteriormente no registran anotaciones;

Que a fs. 108, toma la correspondiente intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que en cumplimiento de la Resolución Normativa A.R.B.A. 50/11 (P.B.A.), a fs. 109, se agrega copia actualizada del formulario A -404 W de la firma VERTEX COMPUTERS SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 110/111, obran constancias actualizadas del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada anteriormente no registran anotaciones;

Que a fs. 117, toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación, en atención a su importancia, no se encuentra incluida en las restricciones presupuestarias establecidas en la Resolución P.G N° 192/20;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe técnico de fs. 87;

POR ELLO, el Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G N° 868/19 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G N° 94/19 modificadas por Resolución PG N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 5/20, proceso de compra PBAC N° 2-0017-CME20, tendiente a contratar la provisión de licencias de servicios Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro DC por el término de un año.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma VERTEX COMPUTERS SA, con domicilio legal en calle 48 N° 922 de La Plata, el renglón 1: correspondiente a la provisión de cinco (5) licencias



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acrobat Pro DC for teams, todo según especificaciones técnicas, por un importe unitario de pesos dieciocho mil novecientos cincuenta y nueve con 98/100 (\$ 18.959,98), haciendo un total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 90/100 (\$94.799,90), el renglón 2: correspondiente a la provisión de siete (7) licencias Creative Cloud for teams all apps, todo según especificaciones técnicas por un importe unitario de pesos noventa y nueve mil trescientos uno con 89/100 (\$99.301,89) haciendo un total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE CON 23/100 (\$695.113,23), y haciendo un total adjudicado a la empresa de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 13/100 (\$789.913,13) en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 44/84.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a lo que surge de fs. 11/12.

Artículo 4º: Notificar la presente Resolución. Solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N°59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra en caso que corresponda.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

